

Resolverá el tribunal 284 juicios para calificar la elección por la Presidencia

FABIOLA MARTÍNEZ Y
JESSICA XANTOMILA

Para calificar la elección presidencial, la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolverá 284 juicios, incluidos tres generales por la presunta violación de principios constitucionales, en el contexto de una “elección de Estado”, según los inconformes.

Si bien la mayoría de los recursos fueron interpuestos contra los cómputos distritales, la dupla PAN-PRD interpuso un juicio de inconformidad general; aparte, el PRI llevó el propio, y la candidata presidencial de la oposición, Xóchitl Gálvez, protestó en los mismos términos, pero a través de un recurso diferente denominado “juicio para la protección de los derechos de la

ciudadanía”. Los tres en referencia podrían ser acumulados en lo que se conoce como “juicio madre”.

El nivel de impugnación actual es similar al de 2018, cuando el TEPJF resolvió 281 medios de impugnación contra la elección presidencial, en los que se objetaron los resultados de los cómputos distritales y hasta la supuesta inelegibilidad del candidato vencedor. Sin embargo, todos los recursos fueron improcedentes o infundados, por lo que los resultados inscritos en las actas no fueron modificados.

Tampoco prosperaron los alegatos del Partido Encuentro Social contra la elección, en la cual Andrés Manuel López Obrador obtuvo el primer lugar, con 30.1 millones de votos, contra 12.6 del panista Ricardo Anaya.

En el proceso del pasado día 2, Claudia Sheinbaum, de la coalición encabezada por Morena, obtuvo 59.7 por ciento de las preferencias, contra 27.4 de Gálvez, una distancia de 19.4 millones de votos.

La sala superior del TEPJF, máxima instancia constitucional, cuyas decisiones son definitivas e inapelables, tiene hasta el 6 de septiembre para realizar el cómputo final de los comicios, declarar la validez y, en su caso, emitir la constancia a la presidencia electa, una

vez analizado si la candidatura que obtuvo el mayor número de votos reúne los requisitos de elegibilidad marcados en la Carta Magna.

El pleno de la sala superior se integra por siete magistrados, aunque desde octubre pasado opera con cinco; las vacantes deben ser subsanadas por determinación del Senado, a partir de una terna elaborada por la Suprema Corte, asunto que no ha ocurrido.

La sesión para calificar la elección presidencial debe contar al menos con seis magistrados y, de persistir las condiciones actuales, se deberá llamar al de sala regional con mayor antigüedad; este tema sigue pendiente y es responsabilidad del pleno de la sala superior. Los magistrados Janine Otálora y Reyes Rodríguez opinan que se debe tomar esta decisión de inmediato.

El TEPJF informó ayer que ya recibió todos los expedientes del cómputo distrital con las actas por la Presidencia; puntualizó que “se presentaron 283 juicios de inconformidad y uno de la ciudadanía”.

El magistrado Felipe de la Mata tiene a su cargo 56 y Felipe Fuentes Barrera, 60. En tanto, la magistrada Janine Otálora analizará 54, Reyes Rodríguez Mondragón, también 54, y la presidenta del tribunal, Mónica Soto, 57.

“

El nivel de impugnación es similar al de 2018